

PPG/GHH/MWP/CSdG/ROJ/PAA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 863 /

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES 55-31217 RECIBIDO
--

SANTIAGO, 16 NOV. 2010

CONTRALORÍA GENERAL TOMA DE RAZÓN		
RECEPCIÓN		
DEPART. JURÍDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O.P., U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		
REFRENDACIÓN		
REF. POR \$.....		
IMPUTAC.		
ANOT. POR \$.....		
IMPUTAC.		
DEDUC. DTO.....		

VISTOS: Lo dispuesto en la Constitución Política de la República; D.F.L. N° 343, de 1953; D.F.L. N° 279, de 1960, ambos del Ministerio de Hacienda; D.L. N° 557, de 1974 del Ministerio del Interior; Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se fijó por D.F.L. N° 1-19653 del 2001; Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se fijó por D.F.L. N° 29 del 2004; Resolución Exenta N° 1827, del 2000, que establece Divisiones, Departamentos, Secretaría Ejecutiva, Programas y oficinas que indica, como organización interna, de la Subsecretaría de Transportes y sus Resoluciones Exentas complementarias Nos. 1, de 2004; 446, de 2008; 199, 582 y 843, de 2009; 23, 25, 108 y 558, de 2010, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; Resolución Exenta N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Ley N° 19.300; y demás normas aplicables.

CONSIDERANDO:

1.- Que las autoridades de la Administración del Estado, deberán velar por la observancia de los principios de eficiencia y eficacia, necesarios para la adecuada gestión pública, respecto de las materias asignadas por Ley a esta Subsecretaría y que inciden en general en un servicio a las personas y la comunidad toda.

2.- Que, mediante Resolución Exenta N° 1827 de 2000, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se establecieron Divisiones; Departamentos; Secretaría Ejecutiva; Programas que indica, como organización interna de la Subsecretaría de Transportes.

3º Que, a fin de colaborar a promover el respeto a vivir en un medio ambiente libre de contaminación y ayudar a la protección del medio ambiente, en lo que a materias de transporte pueda haber; se estima por esta autoridad necesario promover, planificar y desarrollar políticas públicas relativas a medidas que puedan adoptarse a fin de mitigar el impacto ambiental de los sistemas de transporte público en el medio ambiente de nuestro país.

4.-. Que para fomentar y desarrollar el objetivo mencionado precedentemente con una mayor eficiencia y eficacia y en aras de la producción de soluciones sustentables de movilidad urbana, tanto desde la perspectiva medioambiental como de desarrollo urbano, esta autoridad ha considerado necesario contar con una Unidad de Transporte Sustentable y Urbanismo; por lo que para tales efectos debe complementarse la Resolución Exenta N° 1827, citada en el visto, en dicho sentido.

RESUELVO:

1° COMPLEMENTÉSE la Resolución Exenta N° 1827 del 2000, citada en el visto, en el siguiente sentido:

2° ESTABLÉZCASE en la organización funcional de la Subsecretaría de Transportes, la Unidad de Transporte Sustentable y Urbanismo, dependiente de la División de Normas y Operaciones, cuyo objetivo principal será garantizar y cautelar la sustentabilidad de los sistemas de transporte, a través de la generación de políticas, proyectos e iniciativas de implicancia transversal a los procesos y proyectos del Ministerio, para que tenga la capacidad de proporcionar los medios y oportunidades para gestionar adecuadamente las necesidades económicas, ambientales y urbanas, eficiente y equitativamente, minimizando los impactos negativos y sus costos asociados, potenciando las sinergias que esto produce.

Los objetivos específicos de esta unidad serán, entre otros:

- a) Incorporar la visión de sustentabilidad en los estudios, proyectos y desarrollos de la Subsecretaría de Transportes.
- b) Planificar, desarrollar, coordinar, mejorar y difundir políticas, normas, medidas y campañas para el fomento de los modos de transporte no motorizados y aquellos con tecnologías amigables con el medio ambiente.
- c) Promover la generación y mejoramiento de políticas, normas y medidas que permitan mitigar el impacto ambiental producido por los sistemas de transporte.
- d) Promover medidas de eficiencia energética en el desarrollo de políticas y normativas de los sistemas de transportes.
- e) Promover el mejoramiento de la movilidad urbana, a través de la eficiencia en el uso del espacio público.
- f) Incorporar la seguridad de tránsito de manera transversal a los objetivos estratégicos de la Unidad.
- g) Apoyar, impulsar y gestionar acciones relacionadas a materias de arquitectura y urbanismo para el desarrollo de los sistemas de transporte, que sean pertinentes al Ministerio.
- h) Apoyar y/o liderar acciones relacionadas con materias de gestión de demanda o con alto impacto urbano.
- i) Liderar iniciativas y gestiones conducentes a una adecuada implementación y funcionamiento de infraestructuras para la movilidad con impacto en su entorno.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


GLORIA HUTT HESSE

Ministro de Transportes y Telecomunicaciones (S)

